



Hon. Jesús Edgardo Resto Rivera  
Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Ciales  
Oficina del Alcalde

RECIBIDO ABR28'26AM10:23  
# 6190  
PRESIDENCIA DEL SENADO

16 de abril de 2026

A-2026-2924  
SECRETARIA DEL SENADO  
28 ABR 2026 PM 3:25

Hon. Thomas Rivera Shatz  
Presidente  
Senado de Puerto Rico

**RE: PRESENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO EN CUMPLIMIENTO CON  
LA LEY 238 DE 2004.**

Honorable Presidente:

Reciba un cordial saludo de mi parte y de todos los que laboramos para el municipio de Ciales "Puerta de la Cordillera Central"

Por medio de la presente, hacemos entrega formal del Plan Estratégico desarrollado en cumplimiento con las disposiciones de la Ley 238 de 2004, conocida como la "Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos de Puerto Rico". Este documento desglosa las acciones que se llevarán a cabo para el período 2026-2030, con el objetivo de garantizar la igualdad de oportunidades, accesibilidad universal y respeto a la dignidad de las personas, particularmente aquellas con impedimentos. A través de esta gestión, reiteramos nuestro compromiso de trabajar en colaboración con el Senado de Puerto Rico para asegurar el fiel cumplimiento de la Ley y continuar desarrollando iniciativas que beneficien a nuestra ciudadanía.

Sin nada más sobre el particular, quedamos atentos.

Cordialmente,

Jesús Edgardo Resto Rivera  
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE CIALES

RECIBIDO ABR 28 '26 AM 10:23  
# 6190  
PRESIDENCIA DEL SENADO

# PLAN ESTRATÉGICO

## LEY 238 DE 31 DE AGOSTO DE 2004



**2026 - 2030**

HON. JESÚS EDGARDO RESTO RIVERA  
ALCALDE

## **I. Introducción**

El Municipio de Ciales es una instrumentalidad gubernamental en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, reconociendo las funciones ministeriales de alta responsabilidad que conlleva la ejecución de servicios directos a los ciudadanos en nuestra jurisdicción, se establece en este Plan Estratégico los objetivos y prioridades que se implementarán. Según dispuesto en la Ley 238 de 2004 mejor conocida como la “Carta de Derechos de la Personas con Impedimentos de Puerto Rico”, el Municipio de Ciales está comprometido en salvaguardar la equidad, la inclusión, el respeto y el acceso a la población con diversidad funcional. A través de este documento se desglosan las prioridades, responsabilidades y acciones concretas dirigidas a preservar y fortalecer el cumplimiento de normativas Estatales y Federales, sobre todo, el Trato Digno que merece el Ser Humano. Este Plan también responde a la necesidad de establecer mecanismos de coordinación interagencial clara y precisa, monitoreo y rendición de cuentas que redunden en mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos. El Municipio de Ciales reafirma su compromiso con la construcción de una sociedad inclusiva, accesible y solidaria donde todas las personas, sin distinción alguna, puedan ejercer plenamente sus derechos, su desarrollo social y económico.

## II. Situación Actual

El Municipio de Ciales enfrenta una realidad demográfica, social y económica que incide en la planificación y prestación de servicios accesibles e inclusivos. Según datos recientes del censo poblacional se estima en 16,997 habitantes, reflejando una tendencia sostenida de reducción poblacional en las últimas décadas. Los servicios que se proveen a la ciudadanía van orientados a satisfacer las necesidades esenciales, promover la calidad de vida y garantizar la inclusión y el acceso a las personas con impedimentos. A continuación, se detalla el alcance de estos servicios:

1. **Oficina del Alcalde-** Brinda acceso directo a los ciudadanos con el primer ejecutivo para conocer de primera mano las necesidades individuales mediante reuniones en la Casa Alcaldía o colectivas mediante visitas a las comunidades y las canaliza mediante referidos a las Oficinas Administrativas correspondientes.
2. **Oficina de Servicios al Ciudadano-** Brinda servicios directos con los siguientes programas; Ama de Llaves, Transporte Colectivo, Enfermero a Tu Hogar, Manejo de Caso, Donaciones Económicas, Centros Comunales para Actividades entre otras.
3. **Oficina de Obras Públicas-** Brinda servicios con maquinaria pesada, recogida de escombros, recogida de desperdicios domésticos, administración de Cementerios Municipales, pavimentación con asfalto, coordinación de proyectos entre otros.
4. **Oficina de Finanzas-** Brinda servicios para patentes municipales, ventanilla única para registro de la propiedad, sellos, comprobantes y pagos de utilidades, entre otros.
5. **Oficina de Reciclaje-** Brinda servicios a familias y comercios en el recogido de material reciclable, orientaciones a estudiantes y escuelas, entre otros.
6. **Biblioteca Municipal-** Brinda servicios gratuitos de internet, acceso a computadoras, libros físicos y digitales, obtención de documentos a través de plataformas digitales de Agencias Gubernamentales, entre otros.

7. **Programa 2 GEN-** Brinda servicios directos de capacitación para la autosuficiencia, manejo de casos, servicios educativos, acceso a computadoras, entre otros dirigidos a la población de adultos y niños.
8. **Programas Federales-** Solicita y maneja fondos federales para atender las necesidades esenciales de vivienda, transportación, entre otros.
9. **Oficina de Recursos Humanos-** Brinda servicios de capacitación al empleado, empleo, acomodo razonable, entre otros.
10. **Conexión Laboral-** Brinda capacitación a jóvenes y adultos en autosuficiencia, empleos, preparación de resumé, entre otros.
11. **Oficina de Recreación y Deportes-** Brinda servicios de recreación y deportivos a la población en general, siendo inclusivo en todas las disciplinas, administra parques y canchas, provee espacios abiertos y accesibles, entre otros.

Todos estos servicios se brindan bajo un enfoque de accesibilidad, igualdad de oportunidades y no discrimin, garantizando el acceso físico, comunicación efectiva, trato digno y adaptaciones razonables según las necesidades individuales.

### III. Metas para lograr la implementación de la carta de derechos

Meta Número 1						
Orientación y Capacitación del Personal sobre la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos						
Objetivos	Actividad para Lograr el Objetivo	Persona Responsable	Descripción de labor a Realizar	Fecha de Ejecución		Observaciones
				Inicio	Final	
Capacitar a todos los empleados con relación a los derechos de las personas con impedimentos y la legislación aplicable.	Establecer protocolos y normativas sobre la política pública de los derechos de las personas con impedimentos.	Enlace DPI Oficina de Recursos Humanos Oficina del Alcalde	Dar seguimiento a revisión de protocolos, guías y normativas. Implementación de política pública.	mayo 2026	abril 2030	Con comunicados y memorandos
	Todo empleado deberá completar un mínimo de tres horas crédito sobre derechos de las personas con impedimentos, trato digno y temas relacionados cada dos años.			Coordinación de Talleres. Implementación de memorandos y comunicados para asistencia adiestramiento.	mayo 2026	abril 2030

	La DPI podrá certificar las horas si estas cumplen con el propósito de capacitar a los funcionarios y empleados públicos sobre la responsabilidad del Estado para con las personas con impedimentos, a los fines de sensibilizar a los servidores públicos en la atención a los asuntos que afectan a esta población.			mayo 2026	abril 2030	Programar talleres y adiestramientos dos veces al año.
--	---	--	--	--------------	---------------	--

	<p>Mantener en el archivo central, de la agencia o municipio, con los expedientes necesarios, con evidencia de los trabajos realizados por el Enlace Interagencial de Carta de Derechos (se sugiere un término de <b>3 años</b> para la disposición de estos después de completados los Planes de Trabajo de no ser incompatible con el período de retención de documentos establecido en su agencia). Presentar evidencia de este trámite a la DPI.</p>		<p>Custodia del archivo físico central con la labor realizada.</p>	<p>mayo 2026</p>	<p>abril 2030</p>	<p>Mantener registros de horas certificadas a empleados.</p>
--	--	--	--	----------------------	-----------------------	--

Meta Número 2						
Base de Datos sobre las Personas con Impedimentos						
Objetivos	Actividad para Lograr el Objetivo	Persona Responsable	Descripción de labor a Realizar	Fecha de Ejecución		Observaciones
				Inicio	Final	
Establecer la base de datos de la población con impedimentos en términos de oferta y demanda de servicios	Recopilación y registro de información para establecer la base de datos. La misma debe contener: a. Cantidad de personas y tipos de impedimentos b. Servicios solicitados por las personas con impedimentos información sobre las personas con impedimentos que sea relevante para fines estadísticos	Enlace DPI  Directores y Supervisores de Oficinas	Recopilar Data y enviar información. Asignar empleado para recopilación de información sobre los solicitantes de servicios.	mayo 2026	abril 2026	Con comunicados y memorandos.

Meta Número 3						
Divulgación de Información a la Población con Impedimentos						
Objetivos	Actividad para Lograr el Objetivo	Persona Responsable	Descripción de labor a Realizar	Fecha de Ejecución		Observaciones
				Inicio	Final	
Desarrollo y distribución de información sobre programas y servicios disponibles	Orientar a las personas con impedimentos que visitan las facilidades en solicitud de bienes y servicios	Enlace DPI  Directores y Supervisores de Oficinas	Atención individualizada	mayo 2026	abril 2026	Talleres y Adiestramientos especializados. Revisión anual de contenido del material educativo.
	Informar los programas y servicios que se ofrecen a la población con impedimentos (transportación, empleo, salud, seguridad, vivienda, recreación y deportes).		Creación y Divulgación de opúsculos, "flyer" u otros. Adaptados a personas con impedimentos.	mayo 2026	abril 2026	Adquisición de equipos o servicios para reproducir material informativo en formato alterno.
	Informar los programas y servicios que se ofrecen a la población con impedimentos (transportación, empleo, salud, seguridad, vivienda, recreación y deportes).		Material informativo digital e impreso.	mayo 2026	abril 2026	Mediante comunicados. Revisión periódica de contenido y formato para adaptación.

	Tener disponible el material educativo en formatos alternos: letra agrandada, braille, cassette, CD, DVD, etc.		Material informativo digital e impreso.	mayo 2026	abril 2026	Supervisar seguimiento.
--	--	--	---	-----------	------------	-------------------------

<b>Meta Número 4</b>						
<b>Identificación de Facilidades Accesibles y Remoción de Barreras Arquitectónicas</b>						
Objetivos	Actividad para Lograr el Objetivo	Persona Responsable	Descripción de labor a Realizar	Fecha de Ejecución		Observaciones
				Inicio	Final	
Identificación de facilidades accesibles.	Realizar un inventario de las facilidades accesibles	Enlace DPI	Inspección de facilidades, oficinas de servicios y áreas públicas.	mayo 2026	abril 2026	Asignación de coordinador por Oficina Municipal y Programas para la visita, inspección y seguimiento.
Identificación de facilidades con barreras arquitectónicas	Realizar un inventario de las facilidades con barreras arquitectónicas		Inspección e informe de los hallazgos por Oficina, Programa, facilidad y área pública.	mayo 2026	abril 2026	Presentación de informe a la Oficina del Alcalde y al DPI., desglosando los hallazgos por Oficinas, Programas, Facilidades y Áreas públicas con barreras arquitectónicas.

Meta Número 5						
Asistencia Tecnológica al alcance de las Personas con Impedimentos						
Objetivos	Actividad para Lograr el Objetivo	Persona Responsable	Descripción de labor a Realizar	Fecha de Ejecución		Observaciones
				Inicio	Final	
Conocer qué tipo de asistencia tecnológica solicitan las personas con impedimentos	Describir el tipo de asistencia tecnológica que requieren las personas con impedimentos.	Enlace DPI	Acceso a computadoras, internet, páginas web y equipo asistido.	mayo 2026	abril 2026	La implementación estará sujeta a disponibilidad de fondos.
Diseñar programa de servicios dirigidos a atender las necesidades de asistencia tecnológica de las personas con impedimentos.		Personal Biblioteca Municipal				
Garantizar el acceso a las páginas de internet- Ley 229 de 2003		Centro 2Gen	Implementar y mantener servicios dirigidos a cubrir necesidades de asistencia tecnológica.	mayo 2026	abril 2026	Acceso y Asistencia en los servicios.
		Directores y Supervisores de Oficinas u/o programas.	Establecer página internet y mantenerla actualizada y accesible.	mayo 2026	abril 2026	La implementación estará sujeta a disponibilidad de fondos.

#### IV. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas

Objetivos	Actividad para lograr el objetivo	Persona Responsable	Descripción Labor a Realizar	Fecha de Ejecución		Observaciones y proyecciones
				Inicio	Final	
Identificar las Fortalezas para la prestación de servicios a las personas con impedimentos	Realizar un análisis de las fortalezas para la prestación de servicios a las personas con impedimentos.	Enlace DPI (Emmanuel Barreto Ramos)	Evaluación de los servicios disponibles y cumplimiento con las disposiciones de la Ley 238-2004.	agosto 2026	diciembre 2026	Informe de hallazgos y recomendaciones para añadir servicios o programas y/o modificarlos.
Identificar las oportunidades que ofrece la instrumentalidad a las personas con impedimentos.	Realizar un análisis de las oportunidades para la prestación de servicios a las personas con impedimentos.	Directora Servicios al Ciudadano (Sra. Yaitza Rosario Class)	Realizará qué servicios son requeridos y cuáles no están siendo brindados.	agosto 2026	diciembre 2026	Informe de hallazgos y recomendaciones para añadir servicios o programas y/o modificarlos.

Identificar las debilidades y amenazas que tiene la instrumentalidad y que afectan la prestación de servicios a las personas con impedimentos.	Realizar un análisis de las debilidades y amenazas para la prestación de servicios a las personas con impedimentos.	Enlace DPI Director Servicios al Ciudadano	Reuniones periódicas para identificar debilidades y amenazas que tiene el Municipio de Ciales y que afectan la prestación de servicios a las personas con impedimentos.	agosto 2026	Diciembre 2026	Informe de hallazgos y recomendaciones para añadir servicios o programas y/o modificarlos.
--	---	---	---	-------------	----------------	--

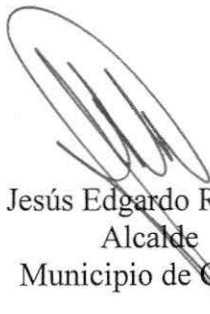
## V. Conclusión

El Municipio de Ciales, mantiene un firme compromiso de colaboración con la Oficina de la Defensoría de las Personas con Impedimentos (DPI), con el propósito de aportar a la identificación y desarrollo de oportunidades dirigidas a esta población. Esta iniciativa responde a la necesidad de fortalecer la inclusión y garantizar la igualdad de acceso a los servicios municipales.

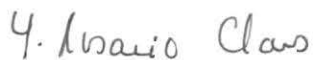
En cumplimiento con las leyes y reglamentos aplicables, el municipio asume la responsabilidad de proveer un entorno accesible, seguro y adecuado, tanto para la ciudadanía que recibe servicios como para los empleados con impedimentos que forman parte de nuestra fuerza laboral. Actualmente, el municipio cuenta con personal con impedimentos, lo que reafirma nuestro compromiso con la equidad, la inclusión y el respeto a la diversidad.

Asimismo, se continúan evaluando las instalaciones, servicios y procesos internos con el fin de identificar áreas de mejora que permitan optimizar la accesibilidad y asegurar el cumplimiento de los estándares establecidos.

Firmado hoy, martes 21 de abril de 2026 en Ciales, Puerto Rico.



Hon. Jesús Edgardo Resto Rivera  
Alcalde  
Municipio de Ciales



Sra. Yaitza Rosario Class  
Directora  
Oficina de Servicios al Ciudadano



Sr. Emmanuel Barreto Ramos  
Oficial de Enlace Interagencial del DPI  
Municipio de Ciales